

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 302.735/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, solicita una partida especial de \$ 5.000.000.-, para la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,


SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial una partida especial de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), para atender exclusivamente la adquisición de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber.-

b.m
A


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION